DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13387
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11189

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Eduardo Arlfredo Nieto Chala
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/07/2019	**HORA:**	7:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 64 No 14-89	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:101363 Y1: 106153				
SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50m²				
UPZ:	98-Alcazares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0				
LOCALIDAD:	Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085SRNN	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34237				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Operación edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral La Esperanza y se encuentra en la UPZ 58-Alcazares de la localidad Barrios Unidos.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

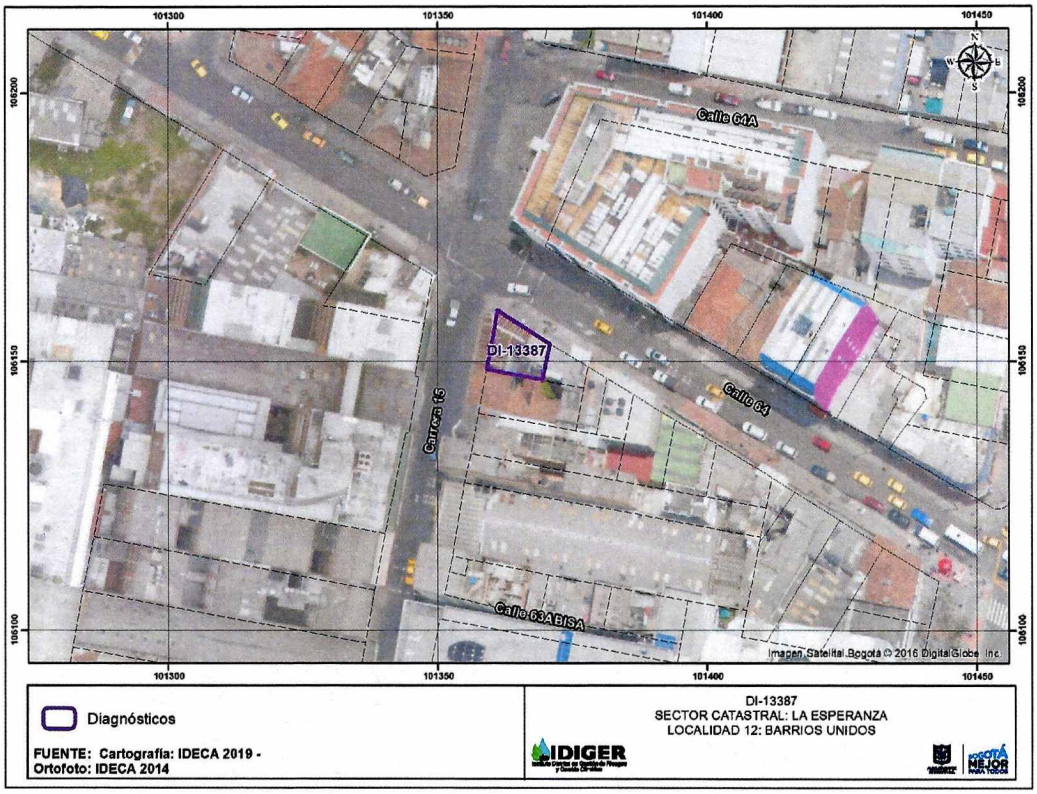


Imagen 1. Vivienda inspeccionada localizada en la Calle 64 No 14-89 en la localidad Barrios Unidos

8. DESCRIPCION

El día 08 de julio del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector catastral La Esperanza, en compañía del señor Eduardo Alfredo Nieto, quien es el responsable del predio. Se encontró que el sector corresponde a una zona plana donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y siete (7) niveles, con todos los servicios públicos, con vías de acceso peatonal y vehicular en buen estado. (Fotografía 1)

En el predio objeto de consulta se emplaza una vivienda de (2) dos niveles, en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y con cubierta conformada al parecer por esterilla en guadua soportada por un entramado en madera.

En el primer nivel de la edificación es de uso comercial con 4 locales, cada uno con acceso independiente, los cuales no presentan daños en los elementos estructurales y no estructurales. (Fotografía 6)

El segundo nivel corresponde a una unidad habitacional, al momento de la visita deshabitada por los daños evidenciados en la cubierta, relacionados con orificios de la esterilla en guadua por donde ingresa el agua y un alto grado de deterioro del entramado en madera asociado a las filtraciones. (Fotografía 2-5)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

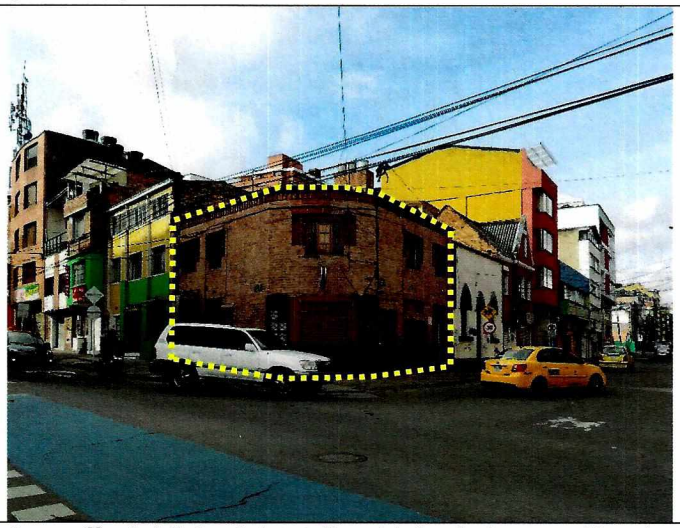
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio objeto de inspección visual



Fotografía 2. Vestigios del drywall en la cubierta.



Fotografía 3. Humedades en el entramado en madera

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 4 y 5. Alto grado de deterioro de los elementos que conforman la cubierta.



Fotografía 6. Vista del local del primer nivel, el cual no presenta daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 64 No 14-89	Eduardo Alfredo Nieto Chala	Edificación	Residencial y comercial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Colapso parcial o total de los elementos que componen la cubierta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en la Calle 64 No 14-89 en el sector catastral La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos. Acción realizada el día 08 de julio del 2019.
- Recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la vivienda localizada en el predio de la Calle 64 No 14-89 por los daños evidenciados en la cubierta durante la inspección visual.

No.	N° FORMATO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	3524	Calle 64 No 14-89	Eduardo Arlfredo Nieto Chala	Restricción

Tabla 3. Acciones adelantadas en los predios evaluados.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y funcionalidad estructural del segundo nivel de la edificación localizada en el predio con nomenclatura Calle 64 No 14-89 en el sector catastral La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra comprometidas en el corto plazo por los daños evidenciados en la cubierta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio con nomenclatura Calle 64 No 14-89 en el sector catastral La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la edificación, hasta que se garantice la habitabilidad y funcionalidad de la cubierta.
- Al responsable del predio con nomenclatura Calle 64 No 14-89 en el sector catastral La Esperanza de la Localidad de Barrios Unidos, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de la cubierta que garanticen la habitabilidad y funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Liliana Merchán

Claudia Liliana Merchán Fajardo
Ingeniera Ambiental
Profesional Universitario 12-219

16.2 Revisó

Firma:

Jairo William Torres Becerra
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS